



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Asigna régimen de 48 horas (Teruggi, Mauro Amilcar)

VISTO el EX-2017-03218942-GDEBA-DSTAMTGP del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona un cambio de especialidad del agente Mauro Amílcar TERUGGI, y su reubicación dentro del agrupamiento servicio como chofer, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona el cambio de especialidad de Mauro Amílcar TERUGGI dentro del agrupamiento servicio, y su inclusión en el régimen del Decreto N° 1842/09, en virtud de que realiza tareas de chofer;

Que el interesado revista en la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, Delegación Regional de Trabajo y Empleo Quilmes, en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 7, grado IX, clase 2, código 1-0032-XI-2, encargado de maestranza "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que obra acreditado en las actuaciones la autorización de manejo de vehículos oficiales, expedida por Disposición N° 6136/16 de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y la licencia de conducir vigente;

Que asimismo el interesado presta conformidad al cambio de régimen horario;

Que a fin de regularizar la situación de revista del agente TERUGGI, deberá disponerse el cambio de especialidad dentro del agrupamiento servicio, en la especialidad chofer, y la asignación del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por consecuencia también corresponde incluir al agente en el anexo A del Decreto N° 1842/09, con excepción a lo dispuesto en el artículo 10 de dicha norma, y asignarle la bonificación prevista en el artículo 3 inciso "a";

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incluir, a partir de la notificación del presente, en la jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, en el anexo A del Decreto N° 1842/09, con excepción del artículo 10 de la norma citada, al agente Mauro Amílcar TERUGGI (DNI N° 24.704.811, Clase 1975), quien revista en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 7, clase 2, grado IX, encargado de maestranza "C", código 1- 0032-IX-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Delegación Regional de Trabajo y Empleo Quilmes.

ARTICULO 2°. Asignar a Mauro Amílcar TERUGGI (DNI N° 24.704.811, Clase 1975), a partir de la notificación del presente, un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y otorgarle, también a partir de la notificación, una bonificación remunerativa no bonificable equivalente al 70% del sueldo correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas, prevista en el artículo 3° inciso "a" del Decreto N° 1842/09.

ARTICULO 3°. El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo al presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

